

44

Expte. N° 761-33815-2021-  
ES

DECRETO N° **9029** -S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción a favor de la Señora Gerónimo, Teresa, CUIL N° 27-16422037-6, cargo categoría 11, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente, del Instituto de Seguros de Jujuy, al cargo categoría 24, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 y del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, la Señora Gerónimo, fue rejerarquizada al cargo categoría 19 y a la categoría 22 del Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situaciones que aún restan materializar,

Que, se agregan Formularios de Adhesión Ley N° 5502/05, de Opción de No Adhesión al Beneficio del artículo 19 de la Ley N° 24.241, de Control de Requisitos Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Señora Gerónimo reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Señora Gerónimo a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2023, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Promuévase a la Señora Gerónimo, Teresa, CUIL N° 27-16422037-6 al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 01 de enero de 2023, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO A DECRETO N° **9029** -S-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida prevista en el presupuesto vigente que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2023**

**TOTAL EROGACIONES  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Erogaciones Corrientes	
Personal	
Amortización de Deudas - ISJ Salud	\$ 1.655.403.436
	\$ 950.000.000

**ARTÍCULO 3°:** Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-


**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
DE LA VISTA.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
MARÍA GINELA HUANCA  
A/C Jefe de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy